



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 557.-

CHIGUAYANTE, 21 MAR 2013

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de asignación familiar, S/N de fecha 14 de marzo de 2013, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese al funcionario Don JUAN CARLOS ALCAYAGA CARO, RUT: 10.144.301-9, Planta, Grado 17°, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE			PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
ALCAYAGA CRISTOPHER.	CANALES	FRANCISCO	HIJO	01/03/2013	31/08/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HCKN/ppi
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado

- Antecedentes en Personal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... NORA.....
FIRMAS..... 21/03/13.....

